



Haedo, 19 de marzo de 2020

VISTO

El Decreto DCNU-2020-297-APN-PTE del PEN, del día de la fecha, relacionado con la pandemia desatada por denominado COVID-19, que establece pautas de comportamiento social especiales, hasta e 31 de marzo del presente año, y

CONSIDERANDO

Que pese a que el citado Decreto está por encima de todo documento de menor jerarquía que el mismo, que pudiese generar cualquier institución como en este caso la Universidad Tecnológica Nacional, en particular la Facultad Regional Haedo, es menester dictar un documento que esclarezca las actitudes y acciones a tomar por la comunidad universitaria toda, y hasta tanto surja otro documento que establezca nuevas pautas, la Facultad Regional Haedo Suspenderá toda circulación de Personal de cualesquiera de los cuatro claustros hasta el día 31 de marzo de 2020,

Que por tal causa y en protección de la salud de todos, se suspenden todas las guardias que venían efectuando el personal Nodocente en virtud de la Resolución 71/2020, y en cumplimiento del Decreto del PEN establecido en el Visto.

Que se debe suspender todo tipo de reuniones programadas o no, hasta nueva orden salvo situaciones de emergencia que deberán ser establecidas por un documento similar al presente.

Que es indispensable el mantenimiento de las Guardias de Seguridad en forma normal, como hasta el presente, que serán las responsables de velar por el cumplimiento de la presente.

Que el personal de la oficina de DASUTeN que se encuentra físicamente fuera del Edificio de la Facultad, cuyas autoridades deberán establecer lo más pronto posible a fin de evitar confusiones, malos entendidos y agresiones teniéndose en cuenta que se trata de trabajadores Nodocentes que también deben estar protegidos de toda posibilidad de contagio, pero que por otro lado se debe atender a las reales necesidades de los usuarios de este servicio, que ha sido incluido como excepción en el Decreto de referencia.

Corresponde a Resolución de Decano Nro. 209/2020



Que como adelanto de otras posibles medidas futuras,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO, DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL AD REFERENDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA F.R.H.
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Cerrar para toda actividad presencial la Facultad Regional Haedo, prohibiéndose la circulación de cualquier integrante de los 4 claustros hasta el 31 de Marzo de 2020, cancelándose cualquier actividad como las guardias del personal Nodocente que se habían establecido en el Artículo 7º de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 71/2020 del 12 de marzo de 2020,

ARTÍCULO 2º: La Guardia del Edificio Seguirá Funcionando normalmente las 24 H de todos los días, para lo cual se confeccionarán las correspondientes certificaciones individuales para poder presentar ante las autoridades que lo requieran, en virtud del Decreto del PEN citados en el visto.

ARTÍCULO 3º: Considerar a la Facultad Regional Haedo, como cerrada a todo efecto, suspendiéndose hasta nueva orden toda reunión programada, con la debida excepción de las autoridades de la misma, y por causas debidamente fundadas.

ARTÍCULO 4º: Establecer que, a los efectos administrativos, no se tendrán en cuenta ninguna de las inasistencias en la que las personas involucradas se vean obligadas a cumplir con la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: La DASUTeN, establecerá con premura las pautas de atención a los usuarios que deban adquirir bonos, encontrándose al momento de la presente, estudiándose una serie de medidas tendientes a agilizar los procedimientos y usos de los bonos de medicamentos.

ARTÍCULO 6º: Suspéndanse todos los concursos que se encuentran en vigencia considerándose “congelados” a la fecha 20 de Marzo de 2020 todos los plazos correspondientes, hasta nueva orden, lo mismo que la realización de cualquier acto administrativo como apertura de licitaciones, adjudicaciones, etc.

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de la Facultad Regional Haedo, a los Departamentos y Coordinación de Carreras y Ciencias Básicas, dese a publicidad por las redes de correo electrónico correspondiente a cada uno de los cuatro claustros de comunica@frh.utn.edu.ar, la página de /

Corresponde a Resolución de Decano Nro. 209/2020

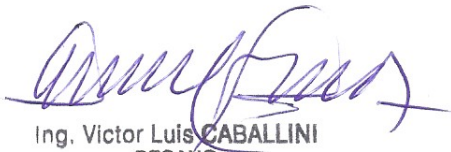


*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Haedo*

“2020- Año del Dr. Gral. Manuel Belgrano”

/la Facultad Regional Haedo, <https://www.frh.utn.edu.ar>, y al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANO de la FRH Nro. 209/2020



Ing. Victor Luis CABALLINI
DECANO
I.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO